



Instituto
**PARAGUAYO
DEL INDÍGENA**

**GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL **Instituto Paraguayo del Indígena**

2021 - 2025



Noviembre 2020



Instituto
**PARAGUAYO
DEL INDÍGENA**

 **GOBIERNO**
 **NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL **Instituto Paraguayo del Indígena**

2021 - 2025

Noviembre 2020

Ficha Técnica

Presidencia

Abog. Edgar Gustavo Olmedo Silva, Presidente
Instituto Paraguayo del Indígena

Coordinación PEI

Mag. Kárita Machado, Directora
Dirección de Planificación Estratégica del Instituto Paraguayo del Indígena - INDI

Lic. Ricardo Zaván, Director General
Dirección General de Gestión por Resultados
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico - STP

Equipo Técnico del INDI

C.P Pablo Santacruz, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. E.H. José Luis Rodas, Director General
Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas

Lic. Juan Carlos Benítez, Director General
Dirección General de Gabinete y Políticas Étnicas

Abg. Luis Resquín, Secretario General
Secretaría General

Sr. Aldo Álvarez, Director
Secretaría Privada

Lic. Ninfa Rodríguez, Directora
Dirección de MECIP

Abg. Alberto Benítez, Director
Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Abog. Carlos Arturo González, Director
Dirección de Registro e Identidad Étnica

Abog. Osmar Ubeda, Director
Dirección de Gestión Territorial

Abog. Basilio Franco, Director
Dirección Jurídica

Sra. Josefina Garay, Directora
Dirección de Atención al Indígena

Ing. Carlos Villagra, Director
Dirección de Etnodesarrollo

Dr. Juan Garcete, Director
Dirección de Bienestar Étnico

Lic. Oscar Vázquez, Director
Dirección de Logística

Sr. Ramón Cáceres, Director
Dirección de Administración

Sr. Eladio Giménez, Director
Dirección Financiera

Abog. Gerardo Martínez, Director
Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

Abog. Diego Flores López, Director
Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Lic. Bruno Paredes, Encargado de Dirección
Dirección de Auditoría Interna

Ing. Agr. Alba Lucía Guillén Benítez

Lic. Lina Franco Vda. de Duarte

Sr. Julio César Monzón

Arq. Martín Fernando González

Lic. Nadia Carolina Staple

Ing. Geo Antonio Fretes Fleitas

Lic. Nilsa Evelia Masqueda

Econ. Merardo Ramón Rodríguez

Abog. Claudelina González Palacios

Sra. Miriam Estela Acosta

Sra. Norma Vicenta González

Sr. Jesús Alvarenga

Lic. Bruno Paredes

Equipo Técnico de la STP

Econ. Viviana Casco Molinas, Ministra
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Lic. Monserrat Fretes, Directora de la Dirección de Planificación y Presupuesto
Dirección General de Gestión por Resultados - STP

Lic. Mirtha Fatecha, Asesora
Dirección General de Gestión por Resultados - STP

Lic. Luis Cáceres, Jefe del Dpto. de Planes y Programas Nacionales
Dirección General de Gestión por Resultados - STP

Ing. Romina Bernal, Jefa del Dpto. de Articulación Plan Presupuesto
Dirección General de Gestión por Resultados - STP

Econ. Juan Carlos Balbuena, Técnico,
Dirección General de Gestión por Resultados - STP

Cooperación Técnica de la FAO

Ing. For. Jorge Meza, Representante de la FAO en Paraguay

Lic. Fabiola Alcorta, Representante Asistente de Programas

Ing. Agr. Ana C. Loureiro B. Consultora
Responsable del Área de Protección Social y Combate a la Pobreza

Ing. E.H. Benicia Almeida, Consultora
Especialista Nacional de Pueblos Indígenas

Ing. E.H. Eva Marisol Maldonado, Consultora
Especialista en Área Social

Ing. Agr. Ricardo Fernández Ramírez, Consultor
Especialista Nacional en Gestión de las Políticas Públicas

Siglas

CCLPI	Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado
CMI	Cuadro de Mando Integral
FAO	Agencia de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
INDI	Instituto Paraguayo del Indígena
IPS	Instituto de Previsión Social
ODS	Objetivos de Desarrollo Sustentable
PEI	Plan Estratégico Institucional
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNPI	Plan Nacional de Pueblos Indígenas
PNRP	Plan Nacional de Reducción de la Pobreza
POI	Plan Operativo Institucional
SIIS	Sistema Integrado de Información Social
SFP	Secretaría de la Función Pública
SPR	Sistema de Planificación por Resultado
SPS	Sistema de Protección Social
STP	Secretaría Técnica de Planificación y Desarrollo Económico
UTGS	Unidad Técnica del Gabinete Social

Contenido

Mensaje del Presidente	09
Presentación	10
Antecedentes	11
1. Marco de referencia y alineación con otros planes de desarrollo	13
Objetivos de Desarrollo Sustentable. ODS	14
Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030	12
Sistema de Protección Social (SPS)	16
Plan Nacional de Reducción de la Pobreza (PNRP)	18
Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI)	19
2. Marco Metodológico	21
3. Marco Legal	23
Constitución Nacional	24
Ley N° 2311	25
La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007	26
Ley N° 904/81. Estatuto de Comunidades Indígenas	26
Ley N° 919/96 - Que modifica el Estatuto de las Comunidades Indígenas	27
Ley N°43/89. Regularización de Tierras	27
Decreto N° 10.039/2018 CCPLI	28
4. Intencionalidad estratégica: Misión, Visión y Valores	29
5. Análisis de la situación	31
6. Objetivos Estratégicos y Específicos Institucionales	35
Objetivos Estratégicos	36
-Valor Público	36
-Financiera	37
-Procesos Internos	37
-Aprendizaje y Crecimiento	38
Mapa Estratégico	39
Cuadro de mando integral	41
Anexo	70

Mensaje del Presidente



Abog. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente del INDI

El 2020, sin dudas, será recordado como el año de grandes cambios en la humanidad. Los planes fueron cambiados necesariamente, pospuestos o replanteados. Al interior del INDI, pusimos también los cimientos para el cambio.

Dirigir una organización como el INDI constituye un enorme desafío. Esto significa pensar en una institución que cambie su accionar reactivo para la implementación de políticas de Estado que trasciendan los gobiernos, planificando el trabajo con la mirada puesta en los intereses de los principales sujetos a quienes va dirigido el accionar de la institución: Las comunidades indígenas.

Implica, además, alinear el PEI con los grandes planes como los Objetivos de Desarrollo Sustentable, el Plan Nacional de Desarrollo, el Sistema de Protección Social Vamos, el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Jajapo y el Plan Nacional de Pueblos Indígenas, lo que resulta para nosotros un gran logro institucional.

Presentamos hoy a la sociedad paraguaya, a las instituciones y, principalmente, a las comunidades indígenas, este instrumento: el Plan Estratégico Institucional 2021-2025 (PEI). Pretendemos que el mismo marque el camino que la institución seguirá en los próximos años, para instalar los cambios necesarios para la consecución del tan ansiado BUEN VIVIR de las familias para quienes trabajamos.

El INDI, como el órgano rector de las políticas públicas indígenas, debe propiciar que las acciones en territorio cumplan estrictamente lo establecido en la Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado (CCPLI). El PEI es una oportunidad para generar espacios de articulación con las demás instituciones del sector público, la academia, la cooperación internacional y la sociedad civil, a fin de fortalecer y mejorar los impactos de los proyectos.

Agradezco de manera muy especial la cooperación de la FAO y la STP, por el invaluable apoyo en la alineación del PEI con las Políticas Públicas del Gobierno Nacional y los acuerdos internacionales suscriptos por el Paraguay.

Este instrumento es clave para proteger la visión de derecho e interculturalidad en las acciones. Promover el buen vivir de las familias indígenas, esa es nuestra obligación y haremos el mayor esfuerzo para lograrlo.

Dios nos ayude en este gran desafío.

Abog. Edgar Gustavo Olmedo Silva
Presidente del INDI

Presentación

El Plan Estratégico Institucional 2021-2025 del Instituto Paraguayo del Indígena contiene los lineamientos y objetivos estratégicos que proyectan el presente y el futuro de la institución en el horizonte de tiempo establecido en dicho plan.

En este contexto, el Instituto Paraguayo del Indígena tiene en el PEI un instrumento clave de gestión para poder cumplir con sus objetivos, responder a las demandas de servicios y dar respuesta a las necesidades en el ámbito que le corresponde.

El proceso de elaboración de este Plan ha sido posible gracias a la participación activa, en forma virtual y presencial, de los funcionarios de las diversas áreas de la institución, con propuestas y sugerencias que permitieron los más calificados y oportunos aportes desde diferentes visiones y ámbitos de trabajo.

Con la implementación del Plan Estratégico Institucional (2021-2025), el gran desafío del Instituto Paraguayo del Indígena es dar cumplimiento a la intencionalidad estratégica de la entidad (Misión, Visión), para dar respuesta a los grandes desafíos que implica el fortalecimiento institucional, y velar por el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen la materia concursal.

Las herramientas de este proceso fueron:

- Presentación del Marco Conceptual.
- Ideología Central: declaración de la Misión.
- Proyección de Futuro - Declaración de la Visión.
- El análisis situacional FODA.
- La formulación de Objetivos Estratégicos y Específicos.
- La construcción del Mapa Estratégico.
- La construcción del Cuadro de Mando Integral.

Antecedentes

El proceso se inicia con una serie de trabajos de diagnóstico en marzo del 2020, pensando en diseñar el PEI con el equipo técnico de la Dirección de Planificación Estratégica del INDI y la cooperación técnica de la FAO.

Se realiza una primera reunión en marzo del 2020, donde se analizan los enunciados de Misión, Visión y Valores, y se realiza la construcción de la matriz FODA. Se hace un enunciado de lo que se podrían considerar los Objetivos Estratégicos institucionales.

Un par de semanas después, la presencia del virus COVID-19 y la amenaza efectiva y real de una pandemia hacen que el Gobierno Nacional dicte el primer decreto que establece la cuarentena y se prohíban todas las reuniones. Esto impactó en el proceso de construcción del PEI.

En el mes de julio, cuando ya se disponía de un ejercicio en el uso de plataformas virtuales para realizar reuniones de trabajo, con la cooperación de la FAO y la STP, se analiza un modelo de gestión para el diseño del PEI de manera virtual.

El Presidente del Instituto emite el 17 de agosto la Resolución N° 357/2020 por la que establece el Comité Institucional ad hoc que tendrá la elaboración del Plan Estratégico Institucional del INDI y nombra a las direcciones y personas que participarán de forma directa para el trabajo.

El 2 de setiembre se realiza el lanzamiento oficial del diseño del PEI, donde el Presidente, en una conferencia virtual, propone las grandes líneas de trabajo que se pretende construir desde la institución. Participan de la misma, representantes de la STP, la FAO, personal directivo y técnicos del INDI, asignados en la resolución.

A partir del mes de setiembre se realizan reuniones semanales de trabajo utilizando plataformas virtuales, analizando, discutiendo y proponiendo los enunciados de los diferentes componentes del PEI. Luego de sucesivas sesiones virtuales y una presencial, el 14 de octubre, cuando el protocolo ya lo permitía así, se hace la presentación del avance del PEI en el INDI con la participación de directivos y personal técnico de la institución.

Prosiguen los trabajos de revisión y el 16 de noviembre de 2020 se realiza, finalmente, la validación del documento final del PEI con la cooperación técnica de la STP y la FAO.

El PEI está formulado siguiendo las pautas establecidas por la STP para este tipo de documentos y está alineado a los grandes planes multilaterales como los establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sustentable, en el Plan Nacional de Desarrollo

2030, el Sistema de Protección Social Vamos, el Plan Nacional de Reducción de la Pobreza Jajapo y el Plan Nacional de Pueblos Indígenas (en proceso de validación con representantes indígenas cuando se aprobó el PEI).

Tiene un total de 18 Objetivos Estratégicos ordenados en 4 dimensiones que son previstas hasta el año 2025:

Valor Público	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho.
Financiero	Mejorar continuamente la gestión administrativa, presupuestaria y financiera.
Procesos Internos	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas.
Aprendizaje y Crecimiento	Fortalecer las capacidades del talento humano institucional de manera continua.

1

Marco de referencia y alineación con otros planes de desarrollo



En el proceso de diseño del PEI se dio importancia a la alineación del instrumento con los planes del Gobierno y aquellos que ha suscrito y que tienen alcance global. A continuación, se hace una revisión de dichos documentos.

Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, se adoptaron por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015. Representan el plan maestro para conseguir un futuro sostenible para todos. Se interrelacionan entre sí e incorporan los desafíos globales a los que nos enfrentamos día a día, como la pobreza, la desigualdad, el clima, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia.

Son 17 los ODS y están integrados entre sí porque las intervenciones en un área afectarán los resultados de otras y que el desarrollo debe equilibrar la sostenibilidad medio ambiental, económica y social.

Buscando cumplir la promesa de no dejar a nadie atrás, los países se han comprometido a acelerar el progreso para aquellos más atrasados. Es por esto que los ODS han sido diseñados para traer al mundo varios “ceros” que cambien la vida, lo que incluye pobreza cero, hambre cero, SIDA cero y discriminación cero contra las mujeres y niñas.

Los ODS que de alguna manera afectan de forma más directa a los pueblos indígenas se pueden resumir en los siguientes:

- **Objetivo 1:** Fin de la pobreza. Los pueblos indígenas en la mayoría están en este estrato.
- **Objetivo 2:** Hambre cero. Los pueblos indígenas en muchas comunidades enfrentan severos problemas de desnutrición.
- **Objetivo 3:** Salud y bienestar. En las comunidades indígenas se requieren importantes inversiones.
- **Objetivo 4:** Educación de calidad. Paraguay registró progresos pero aún se tiene mucho camino por transitar en las comunidades indígenas.
- **Objetivo 5:** Igualdad de Género.
- **Objetivo 6:** Agua limpia y saneamiento. Un problema real en muchas comunidades.
- **Objetivo 8:** Trabajo decente y crecimiento económico.
- **Objetivo 9:** Industria, innovación e infraestructura.
- **Objetivo 10:** Reducción de las desigualdades. Las comunidades indígenas tienen muy bajos registros de ingresos.
- **Objetivo 11:** Ciudades y comunidades sostenibles.
- **Objetivo 12:** Producción y consumo responsable.
- **Objetivo 13:** Acción por el clima.
- **Objetivo 14:** Vida submarina.
- **Objetivo 15:** Vida de ecosistemas terrestres.

- **Objetivo 16:** Paz, justicia e instituciones sólidas.
- **Objetivo 17:** Alianza para lograr los objetivos.

Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2030

Tiene como ejes fundamentales la reducción de la pobreza y el desarrollo social, el crecimiento económico inclusivo y la inserción del Paraguay en el mundo de forma adecuada.

El actual Plan de Desarrollo 2030 propone tres líneas estratégicas que son:

- **Reducción de la pobreza y desarrollo social.**
- **Crecimiento económico inclusivo.**
- **Inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada.**

En el aspecto de comunidades indígenas hace un énfasis en la necesidad de desarrollar modelos especiales de gestión para el desarrollo sustentable de estas comunidades o pueblos. Entre otras cosas, dice:

“Las poblaciones indígenas, como grupo vulnerable históricamente postergado, deberán recibir atención prioritaria en la reducción de la pobreza. El apoyo estatal deberá fortalecer y apoyar a las familias indígenas, pertenecientes a Comunidades, Asociaciones o Grupos de Hecho, para fortalecer sus actividades silvo - agropecuarias y asociadas, respetando su cosmovisión y procurando aumentar sus ingresos y mejorar su calidad de vida.”

Las líneas de acción correspondientes serán:

- Provisión de servicios básicos a los pueblos originarios (tierra, vivienda, salud, educación, agua potable, tecnología).
- Valoración de recursos naturales, construcción de caminos, apoyo a la generación de ingresos, preparación y respuesta a emergencias.
- Protección social apropiada a cada contexto étnico y cultural.
- Fortalecimiento del patrimonio natural y lingüístico de las comunidades.
- Promover que los niños, niñas y adolescentes indígenas tengan nutrición apropiada, acceso a servicios sociales básicos, educación de calidad acorde a su cultura y acceso a oportunidades de desarrollo con identidad cultural.
- Incorporación de recursos tecnológicos que permita la conexión con el mundo globalizado y contribuir a preservar el acervo cultural: tradiciones, costumbres, lengua y saberes.

El Instituto Paraguayo del Indígena contribuye al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 de la siguiente manera según cuadro de vinculación entre el Presupuesto General de Gastos de la Nación 2020 y el PND 2030 a través de los Objetivos

Proyecto de Presupuesto 2020 vinculado al PND 2030

	Entidad	INDI
	Objetivos PND	3
	Tipos de producto	5
	Entregas de productos	300
	Presupuesto	47.784 MM

Sistema de Protección Social (SPS)

El Gobierno Nacional ha establecido como prioridades en el área social las acciones estratégicas orientadas a la configuración y desarrollo de un Sistema de Protección Social (SPS) que produzca la inclusión social integral, fomente la cohesión social a largo plazo y aumente la eficacia de las políticas sociales. Ello significa que, priorizando los sectores menos favorecidos, el país debe avanzar hacia la protección del conjunto de la población ante riesgos o contingencias que afecten el acceso a sus derechos fundamentales en materia de educación, salud, empleo, entre otros, para lo cual deben actuar conjuntamente las instituciones comprometidas en esta materia.

El sistema consiste en articular, desde la perspectiva de los derechos ciudadanos y a lo largo del ciclo de vida, las estrategias de intervención del sector público, constando de tres pilares básicos:

- i) **Integración social**, vinculada a las políticas de corte universal y selectivas orientadas a la población en situación de pobreza,
- ii) **Inserción laboral y productiva**, relacionada con las políticas de inclusión y de regulación laboral y
- iii) **Seguridad social**, vinculada a las políticas contributivas y no contributivas, según la presentación estructurada de la propuesta general del Sistema de Protección Social (SPS), aprobada por el Gabinete Social en mayo de 2019.

El SPS tiene definidos sus objetivos y acciones estratégicas, organizados de acuerdo a las diferentes etapas del ciclo de vida de las personas, así como por el entorno y los hogares. Un conjunto de 37 organismos y entidades del Estado (OEE) han planificado las acciones estratégicas para el período 2019-2023, estableciendo metas anuales y plurianuales a nivel nacional.

Con el fin de demostrar la conveniencia de la articulación de las intervenciones del sector público, el Gabinete Social ha definido una estrategia de implementación en territorio de un conjunto de prestaciones sociales contempladas en las acciones estratégicas nacionales, para lo cual ha configurado los paquetes de servicios: núcleo, ampliado y diferenciado. A estos efectos, se definió un primer grupo de cuatro territorios para la primera fase de implementación demostrativa y articulada de estos paquetes de servicios.

Contiene 160 acciones estratégicas, en las que trabajan articuladamente varias instituciones públicas, en 3 sectores. Integración social, inserción laboral y productiva, y previsión social. Estas acciones tienen en cuenta nuevos enfoques transversales de abordaje: Territorialidad, discapacidad, interculturalidad y género.

Además de todo el SPS en general, se establecen 6 acciones estratégicas vinculadas directamente a las comunidades indígenas.

1	T-C-I-1: Desarrollo de estrategias para garantizar la Consulta y Consentimiento Libres, Previos e Informados con los Pueblos Indígenas.
2	T-C-I-2: Diseño e implementación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas.
3	H-A-II-3: Promoción de la regularización de tierras para familias, con especial atención a personas en situación de pobreza y en territorios indígenas.
4	E-C-I-1: Promoción de la participación ciudadana para el desarrollo comunitario.
5	H-A-I-1: Ampliación de la cobertura de las transferencias monetarias que permitan, a familias en situación de pobreza, solventar los gastos para el ejercicio de los derechos, con articulación virtuosa interinstitucional y especial atención en territorios con alta incidencia de pobreza en zonas rurales y urbanas.
6	18-A-I-4: Mejoramiento de la gestión para el acceso a becas y apoyo económico para personas jóvenes en situación de pobreza.

Plan Nacional de Reducción de la Pobreza (PNRP)

*Reducir la pobreza en todas sus formas,
sin que dejemos a nadie atrás*

El Plan Nacional de Reducción de Pobreza *Jajapo* Paraguay invita a la acción comprometida de la gente, sean actores estratégicos estatales o privados, tanto a nivel central, departamental y territorial. Está concebido como un instrumento de planificación y gestión que plantea la llegada integral, ordenada y priorizada de las intervenciones sociales a los sectores dirigidos, proyectando el camino a recorrer en el corto, mediano y largo plazo, a fin de transformar la realidad socioeconómica de la población sumida en la pobreza y así dar cumplimiento a las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Estos están más vigentes aún como política social post pandemia COVID-19, de manera a lograr su objetivo superior de “reducir la pobreza en todas sus formas, sin que dejemos a nadie atrás”.

El PNPR está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sustentable, al Plan Nacional de Desarrollo, Construyamos el Paraguay 2030, al Sistema de Protección Social y está implementado desde el Ministerio de Desarrollo Social. Tiene en su estructura 3 pilares sobre los que se fundamente su implementación.

Protección social	Mejorar la calidad de vida de las personas. Lograr piso de protección social y reducir el hambre. Fortalecer las competencias básicas para la vida.
Inclusión económica	Mejorar la situación económica de los beneficiados. Facilitar la generación de ingresos estables. Fortalecer competencias laborales y productivas.
Promoción social	Mejorar la cohesión social de las comunidades. Facilitar acceso a infraestructura y servicios sociales. Fortalecer competencias socio-productivas y organizativas.

Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI)

El Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI) constituye un hito en la historia democrática de la República del Paraguay

Por primera vez, el Gobierno Nacional ha construido y acordado con los Pueblos Indígenas un marco estratégico de acciones para la garantía de los derechos de los Pueblos Indígenas, a través de un proceso sustentado en el diálogo intercultural.

El Grupo Impulsor (instancia conformada para liderar y conducir el proceso de construcción del PNPI), logró construir y consensuar criterios y estrategias para la realización de las consultas territoriales, departamentales, así como una metodología para facilitar la participación en las mismas. Entre el 2017 y el 2020 se realizaron 18 jornadas-taller regionales para la construcción del Plan, abarcando todos los departamentos con población indígena existentes en el Paraguay.

En el proceso de construcción del PNPI (2016-2020) participaron más de mil líderes, lideresas y referentes de organizaciones indígenas. Se implementó un proceso de consulta participativa, con representantes genuinos, que buscó asegurar, a través de diferentes mecanismos, que los pueblos indígenas cuenten con espacios adecuados de participación para expresar sus demandas y propuestas desde su cosmovisión, que tengan participación en todas las instancias técnicas de formulación del instrumento del Plan, y puedan ejercer su derecho de decisión política en la instancia de validación.

El **Objetivo general** se define de esta forma:

Orientar y consolidar el diseño e implementación de políticas públicas como políticas de Estado, acordes con las formas de vivir de los pueblos indígenas, para el logro del bienestar y la garantía plena de sus derechos.

Los **Objetivos específicos** establecidos en el PNPI son:

1. Reconocer, respetar y fortalecer las formas de ser de los pueblos indígenas.
2. Garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas.
3. Mejorar las condiciones de vida de los pueblos indígenas.
4. Desarrollar políticas públicas que aseguren una protección diferenciada a los pueblos indígenas y a los grupos que requieren especial atención.

Para el cumplimiento de los cuatro objetivos específicos, se requiere:

- Promover la participación de los pueblos indígenas y el pleno cumplimiento del derecho a la consulta y el consentimiento libre, previo, informado y de buena fe.
- Fortalecer una gestión gubernamental articulada e intercultural.

El Plan está estructurado en 3 documentos principales que son:

- **El Instrumento, marco normativo del Plan.** El mismo desarrolla el proceso de construcción del Plan, la situación general de los pueblos indígenas en el Paraguay, el marco normativo y el marco estratégico del Plan.
- **El Marco Estratégico del Plan.** Contiene el Plan propiamente dicho. Cuenta con cuatro áreas estratégicas y dos ejes transversales: la consulta y consentimiento libre previo e informado y la gestión gubernamental adecuada.
- **El tercer componente del Plan** es lo que se conoce como la gobernanza del Plan.

2

Marco Metodológico



La planificación estratégica es un proceso de evaluación sistemática de la naturaleza de una entidad, definiendo los objetivos a largo plazo, identificando metas y objetivos cuantitativos, desarrollando estrategias para alcanzarlos y localizando recursos para llevar a cabo dichas estrategias.

Es una herramienta de diagnóstico, análisis, reflexión y toma de decisiones colectivas, en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro las instituciones para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr el máximo de eficiencia y calidad de sus prestaciones.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Instituto Paraguayo del Indígena se trabajó, en una primera fase, en el desarrollo de una visión compartida del futuro, redefiniendo la misión y la visión de la institución. En una segunda fase, se realizó el análisis de la situación actual, del entorno externo como así también del ámbito interno, con el propósito de identificar tanto las oportunidades y fortalezas que deberán ser aprovechadas y potenciadas, como los retos y desafíos que deberán ser asumidos y superados para el fortalecimiento institucional.

Además, a través del Mapa Estratégico se puede visualizar de manera gráfica el relacionamiento de causa-efecto entre los objetivos para alcanzar los resultados esperados.

Con la utilización de la herramienta del Balanced Scorecard o Cuadro de Mando Integral se agruparon las dimensiones en objetivos, indicadores, metas y acciones que la institución deberá cumplir. La aprobación e implementación del Plan Estratégico Institucional servirá de base para los Planes Operativos Institucionales (POI), a fin de garantizar el cumplimiento de las líneas de acción planificadas en pos del mejoramiento de la calidad de los servicios brindados.

De esta manera, se tendrá una referencia de las actividades a desarrollar y los resultados a lograr según el Plan, los que se constituirán en indicadores de los avances cualitativos del mismo.

3

Marco Legal



Constitución Nacional

La Constitución Nacional declara que el Paraguay es un país multiétnico y multicultural.

En este sentido, varios de sus artículos aseguran derechos específicos y consuetudinarios de los pueblos indígenas.

El Art. N° 63 reconoce y garantiza el derecho a preservar y desarrollar su identidad étnica y a aplicar sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y religiosa, además de la sujeción voluntaria a sus normas consuetudinarias en asuntos internos.

El Art. N° 64 reconoce el derecho a la propiedad comunal de la tierra.

El Art. N° 65 garantiza a los pueblos indígenas el derecho a participar en la vida económica, social, política y cultural del país, de acuerdo con sus usos consuetudinarios, la Constitución y las leyes nacionales y establece medidas especiales de protección de dichos pueblos contra la regresión demográfica, la depredación de su hábitat, la contaminación ambiental, la explotación económica y la alienación cultural.

La Constitución paraguaya es una de las más avanzadas en el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. Principalmente, reconoce la preexistencia de estos, definidos como “grupos de cultura anteriores” a la formación del Estado, lo cual les concede derechos prioritarios sobre sus tierras y territorios ancestrales.

En este aspecto, defiende el reconocimiento del derecho a la propiedad comunal, no individual, de las tierras que deben ser protegidas contra la deforestación, la contaminación ambiental y, sobre todo, contra la explotación económica y social.

El hecho de que la Constitución defina al Paraguay como multiétnico y multicultural tiene consecuencias muy importantes, pues reconoce de esta manera las diversas culturas y lenguas que existen en el país, no solo el guaraní y el castellano, y, sobre todo, cambia la concepción de un Paraguay solo bilingüe y bicultural (guaraní/ español). Por ello, la Carta Magna reconoce la existencia de los 20 pueblos indígenas con sus diferentes idiomas y culturas. Esta es una disposición muy importante para la defensa cultural de los Pueblos Indígenas.

Ley N°. 2311

Que aprueba el convenio N° 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado durante la 76a. Conferencia Internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra el 7 de junio de 1989.

El Convenio N° 169 es un Tratado Internacional, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT en 1989, ratificado por el Congreso Nacional en 1993. Ante la prelación de leyes en nuestro país, el Convenio está por encima de las leyes nacionales y por debajo de la Constitución Nacional.

La piedra angular para la aplicación del Convenio 169 es el derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y a participar en el proceso de adopción de decisiones que les afectan

Tiene dos postulados básicos: El derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias; y el derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan.

El Convenio se fundamenta en el respeto a las culturas y las formas de vida de los pueblos indígenas y reconoce sus derechos sobre las tierras y los recursos naturales, así como el derecho a decidir sus prioridades particulares en lo que atañe al proceso de desarrollo de sus comunidades.

El Estado paraguayo se comprometió a formular y definir las políticas públicas con la participación de los pueblos indígenas. Todo plan, proyecto o actividad que afecte a estos debe hacerse a través de **la consulta y el consentimiento previo, libre e informado.**

El consentimiento, valga la insistencia, debe ser dado libremente, obtenido antes de la implementación de las actividades, y estar basado en un entendimiento completo de los asuntos implicados por la actividad o la decisión en cuestión

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas 2007

El Paraguay votó en la Asamblea General de las Naciones Unidas a favor de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Esta declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas: Derecho a la tierra, a recursos vitales, territorio, cultura, identidad, lengua, empleo, salud, educación y a determinar libremente su condición política y desarrollo económico.

El documento firmado enfatiza el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su cultura y tradiciones, perseguir libremente su desarrollo de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones. Además prohíbe la discriminación contra los indígenas, promueve su participación en todos los asuntos que les conciernan, impulsa su derecho a mantener su integración, diversidad, su propia visión económica y social.

Ley N°43/89. Regularización de Tierras

Esta ley tiene por objeto la preservación social y cultural de las comunidades indígenas, la defensa de su patrimonio y tradiciones, el mejoramiento de sus condiciones económicas, su efectiva participación en el proceso de desarrollo nacional y su acceso a un régimen jurídico justo que les garantice la propiedad de la tierra, amén de otros recursos productivos, en pie de igualdad de derechos con los demás ciudadanos de la república.

La misma crea la institución oficial a cargo de los asuntos indígenas (el INDI) y establece el procedimiento administrativo para el reconocimiento de la personería jurídica y la regulación de la tenencia de tierras de las comunidades indígenas a través del INDI y el Instituto de Bienestar Rural (actualmente, Instituto de Desarrollo Rural y de la Tierra, INDERT).

Reconoce la existencia legal de las comunidades indígenas, su derecho a la posesión de tierras de carácter comunitario y su derecho a la titularidad de las mismas, su condición adecuada para la salud física y cultural de los pueblos, así como su derecho consuetudinario.

El principal instrumento legislativo referido a los derechos de los pueblos indígenas en el Paraguay es el Estatuto de las Comunidades Indígenas (Ley 904/81)

Este asegura el reconocimiento de la propiedad comunal de las tierras indígenas, que deben estar a nombre de una comunidad con personería jurídica y cuyas tierras no pueden ser vendidas, enajenadas o alquiladas a terceros.

También precautela el reconocimiento del derecho consuetudinario, es decir, las normas y leyes tradicionales con que se rigen los pueblos indígenas, siempre que no colisionen con las leyes nacionales.

Ley N° 919/96. Que modifica el Estatuto de las Comunidades Indígenas

Dos de los artículos de la Ley de 1981, que afectan a la naturaleza de la dependencia estatal del INDI, fueron modificados en 1996. Estos son:

Art. 30.- Las relaciones del Instituto Paraguayo del Indígena con el Poder Ejecutivo serán mantenidas por intermedio del Ministerio de Educación y Culto. Podrá, además, establecer vínculos directos con otros Poderes del Estado o dependencias del Gobierno Nacional.

Art. 62.- El movimiento financiero del INDI será fiscalizado en forma permanente por un síndico designado por la Contraloría General de la República. Su remuneración, que no será inferior a la de un miembro de Consejo, será prevista en el Presupuesto General de la Nación.

Con la Ley 904, el INDI dependía del Ministerio de Defensa, con esta modificación pasa a depender del Ministerio de Educación y se establece el control de los fondos por la Contraloría General de la República.

Ley N°43/89. Regularización de Tierras

Que establece un régimen para la regularización de los asentamientos de las comunidades indígenas.

Esta Ley obliga a los propietarios de las tierras que estén en conflicto con comunidades indígenas, a respetar la conformación natural de las áreas en conflicto o negociación, mientras dure la tramitación y legalización de estas.

Con los alcances de esta Ley, los indígenas pueden pedir la prohibición de realizar mejoras y destrucción de los bosques en las zonas determinadas como asentamiento tradicional de sus comunidades, mientras duren los trámites de regularización de tierras a nombre de ellas.

Decreto N° 10.039/2018 CCPLI

Protocolo para el proceso de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado con los pueblos indígenas que habitan el Paraguay.

La elaboración de cada proyecto o programa con los Pueblos Indígenas será acompañada de un proceso de Consulta y Consentimiento Libre Previo e Informado (CCLPI) con cada una de las comunidades participantes.

La CCLPI será organizada e implementada por el Organismo encargado del proyecto, más la supervisión del INDI, institución rectora que será informada antes de la consulta y que está habilitada para enviar una persona funcionaria a fin de supervisar el proceso.

La consulta será realizada en el idioma de la etnia.

La convocatoria buscará asegurar la participación de las organizaciones indígenas y/o líderes de las comunidades indígenas presentes en el área del proyecto o programa.

Especial atención se dedicará a las mujeres y jóvenes indígenas para garantizar su participación en las actividades de la consulta y del proyecto o programa.

Cualquier acuerdo formal alcanzado con las personas consultadas, incluyendo el acta de consentimiento otorgado por las comunidades, debe ser firmado por los participantes.

Este protocolo de Consulta y Consentimiento Libre, Previo e Informado forma parte del cuerpo jurídico del país, que reconoce a las partes en los procesos de consulta y consentimiento, establece los permisos para consulta y búsqueda de consentimiento, describe los elementos de una consulta, establece las provisiones generales, así como los deberes y obligaciones del Estado en cada una de las intervenciones, ya sean, acciones estratégicas, programas, proyectos u otras relacionadas. El protocolo debe ser aplicado en todos los casos en que gobiernos locales, departamentales y nacionales, empresas, instituciones financieras, internacionales y otras entidades públicas, privadas e inclusive indígenas como proponentes de proyectos, tengan interés en trabajar en el Paraguay y ejecutar actividades que puedan afectar los derechos a la tierra, territorios, la vida y los medios de sustento tradicionales de los pueblos indígenas.

4 Intencionalidad estratégica: Misión, Visión y Valores



Luego de clarificar estos conceptos a lo largo del desarrollo del PEI, se generó un amplio debate entre los funcionarios para, finalmente, lograr un consenso pleno en las definiciones de los mismos:

Misión	«Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir».
---------------	---

Visión	«Una institución líder con excelencia en la articulación e implementación de políticas públicas para el arraigo de los pueblos indígenas en su territorio en el marco del respeto a su autodeterminación y participación».
---------------	--

Valores	<table border="0"> <tr> <td>Servicio</td> <td>Humanidad</td> </tr> <tr> <td>Respeto</td> <td>Responsabilidad</td> </tr> <tr> <td>Honestidad</td> <td>Eficiencia</td> </tr> <tr> <td>Transparencia</td> <td>Equidad</td> </tr> <tr> <td>Compromiso</td> <td>Imparcialidad</td> </tr> <tr> <td>Credibilidad</td> <td>Idoneidad</td> </tr> <tr> <td>Solidaridad</td> <td>Integridad</td> </tr> <tr> <td>Interculturalidad</td> <td>Igualdad</td> </tr> <tr> <td>Participación</td> <td>Inclusión</td> </tr> </table>	Servicio	Humanidad	Respeto	Responsabilidad	Honestidad	Eficiencia	Transparencia	Equidad	Compromiso	Imparcialidad	Credibilidad	Idoneidad	Solidaridad	Integridad	Interculturalidad	Igualdad	Participación	Inclusión
Servicio	Humanidad																		
Respeto	Responsabilidad																		
Honestidad	Eficiencia																		
Transparencia	Equidad																		
Compromiso	Imparcialidad																		
Credibilidad	Idoneidad																		
Solidaridad	Integridad																		
Interculturalidad	Igualdad																		
Participación	Inclusión																		

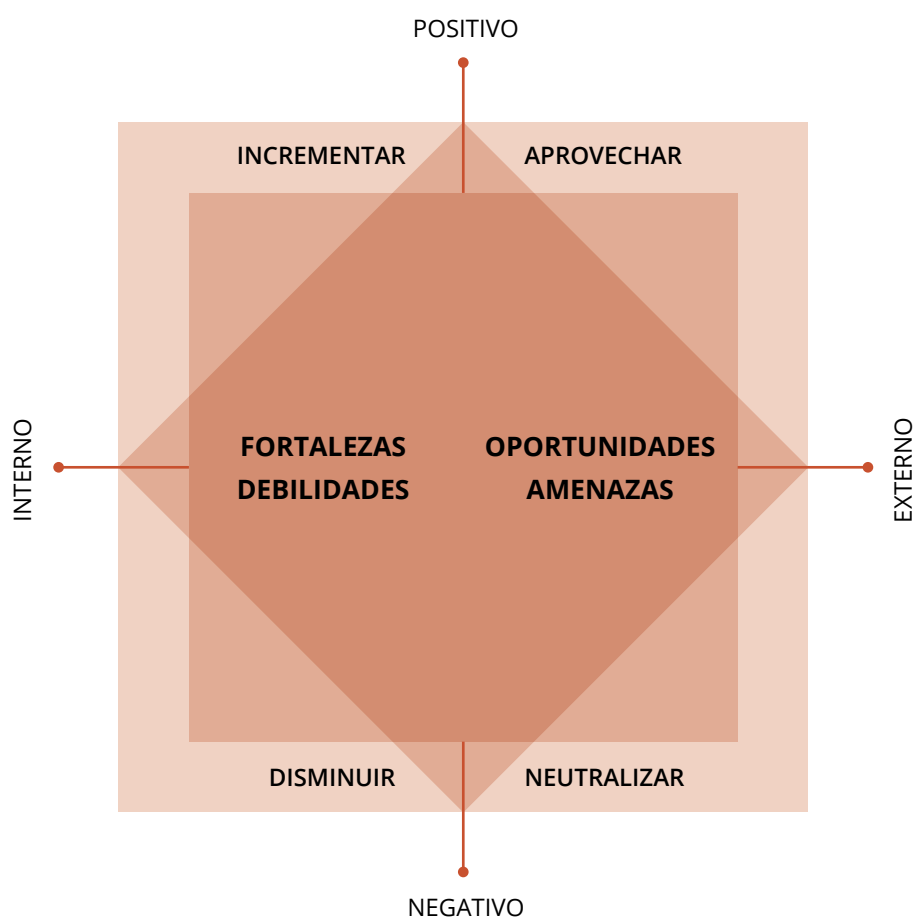
5

Análisis de la situación



El análisis situacional es un hito fundamental en el proceso de formulación del PEI, dado que permite definir las orientaciones para la formulación de los objetivos estratégicos y específicos institucionales.

La herramienta utilizada fue la matriz FODA. Con ella se procedió a identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de acuerdo a la metodología establecida por la STP. En este sentido, se establecieron, en principio, los aspectos positivos y negativos inherentes a la entidad, para posteriormente, y en función a la metodología, establecer la matriz FODA correspondiente.



Análisis de la situación - FODA

		Aspectos Positivos	Aspectos Negativos
		Fortalezas	Debilidades
INTERNOS		<ul style="list-style-type: none"> • Apertura institucional para la incorporación de indígenas al plantel de servidores públicos. • Capacidad para articular las acciones en proyectos con la cooperación de instituciones públicas, privadas y de organismos internacionales. • Recursos humanos con alto compromiso institucional, experiencia y conocimiento de la población indígena. • Empatía con los pueblos indígenas. • Construcción participativa del Plan Estratégico Institucional. • Liderazgo en la construcción participativa del Plan Nacional de Pueblos Indígenas como política pública del Estado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Escasa transferencia de los conocimientos y tecnologías, en las acciones inherentes a cada repartición, hacia las comunidades indígenas. • Proceso participativo insuficiente que imposibilita el logro de los objetivos institucionales. • Función mayoritariamente asistencialista, con escasos proyectos que promuevan la sostenibilidad y menor dependencia de las comunidades hacia el INDI. • Escaso reconocimiento al personal de planta. • Protocolos de abordaje e instrumentos técnicos insuficientes para los distintos servicios y acciones institucionales. • Escasa descentralización efectiva de la institución con gobiernos locales y departamentales. • Carencia de un plan de comunicación estratégica institucional. • Infraestructura actual inadecuada para la atención y cumplimiento de las exigencias de las comunidades indígenas. • Baja sistematización y digitalización de datos e informaciones institucionales y de las comunidades indígenas. • Escasa organización y desarrollo de sistemas y métodos. • Insuficiente equipamiento mobiliario e informáticos (hardware y software). • Insuficiente número de vehículos en el parque automotor para la llegada en territorio. • Deficiente servicio de conectividad interna (internet).

		Aspectos Positivos	Aspectos Negativos
		Oportunidades	Amenazas
EXTERNOS		<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal adecuado que contribuye en la implementación del rol institucional (Constitución Nacional, Tratado Internacional N°169 de la OIT, Ley N°904, Ley N°1039, Reglamentaciones, etc.). • Cooperación técnica y financiera de otras instituciones públicas y organismos internacionales. • Planes nacionales que contemplan programas para el desarrollo de las comunidades indígenas. • Confianza de los pueblos indígenas en el INDI. • Relación satisfactoria con otras instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja transferencia presupuestaria al INDI de parte del Ministerio de Hacienda. • Insuficiente inclusión de programas y acciones orientados a la solución de las demandas de los pueblos indígenas dentro de las distintas instituciones públicas. • Existencia de algunos líderes indígenas no comprometidos con sus comunidades. • Intereses de sectores externos al uso y explotación de los recursos de las comunidades indígenas. • Gobiernos departamentales y municipales sin previsión de presupuesto para la atención a pueblos indígenas. • Inestabilidad en la conducción política institucional. • Inestabilidad social. • Burocracia administrativa del funcionamiento del Estado. • Imagen deteriorada del INDI. • Pandemia del COVID-19.

6

Objetivos Estratégicos y Específicos Institucionales



De acuerdo a las definiciones conceptuales del Sistema de Planificación (SISPLAN), los objetivos institucionales se definen como “proposiciones concretas de orden cuantitativo y/o cualitativo respecto de lo que se pretende alcanzar en un período determinado”.

De esta manera, los objetivos institucionales identificados constituirán:

- La expresión de los logros que el Instituto Paraguayo del Indígena pretende alcanzar hasta el 2025, en función del cumplimiento de su Misión y de la concreción de la Visión de desarrollo establecida, están en concordancia con las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas.
- Los resultados que se pretenden alcanzar están en función de la situación identificada en el diagnóstico.

La ficha técnica para esta parte del proceso es la siguiente:

Objetivos Estratégicos

A partir del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas contenidos en la matriz FODA, se han definido los Objetivos Específicos, considerando que lo que se busca es incrementar, aprovechar, disminuir y neutralizar las mismas. La selección de los Objetivos Estratégicos se realizó mediante una priorización y agrupamiento de los Objetivos Específicos, en cada una de las cuatro dimensiones que presenta el Mapa Estratégico.

Valor Público

Objetivo Estratégico 1

Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.

Objetivo Estratégico Específicos

- Diseñar y ejecutar planes, programas y proyectos sostenibles, acorde a las necesidades y las pautas culturales de cada pueblo y comunidad, respetando su autodeterminación.
- Mejorar los procesos de regularización de las tierras de las comunidades indígenas en lo que respecta a su titulación, transferencia, delimitación y el resguardo de los territorios ancestrales.
- Promover programas de intercambio de conocimiento para el fortalecimiento del liderazgo comunitario, la revitalización del arte, la cultura y su espiritualidad, pertinentes a cada pueblo indígena.

- Promover la formación continua de las poblaciones indígenas.
- Fomentar la investigación, información y la difusión del conocimiento de los pueblos indígenas.
- Promover programas de capacitación a los funcionarios y funcionarias de instituciones públicas y privadas en cuanto a la atención, participación, respeto al derecho y protección a la diversidad cultural indígena.

Financiera

Objetivo Estratégico 2

Mejorar continuamente la gestión administrativa, presupuestaria y financiera al 2025.

Objetivo Estratégico Específicos

- Gestionar la obtención de recursos presupuestarios y financieros suficientes y adecuados a las necesidades institucionales.
- Optimizar los recursos financieros disponibles.
- Propiciar espacios participativos entre las diferentes dependencias en la planificación y programación del anteproyecto del presupuesto anual de la institución.
- Fortalecer el proceso de transparencia en la rendición de cuentas, en cuanto a la programación presupuestaria y metas de las distintas actividades programáticas de la institución.
- Promover una compensación justa, equitativa, conforme a la ley y sus reglamentos, fomentando el reconocimiento al personal de planta.
- Disponer de instalaciones edilicias adecuadas para los recursos humanos de la institución y para la atención a las poblaciones indígenas.

Procesos internos

Objetivo Estratégico 3

Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados, para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.

Objetivo Estratégico Específicos

- Impulsar la aprobación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas (PNPI), su articulación e implementación como política pública y el seguimiento del mismo ante las instituciones públicas y privadas.
- Instalar el proceso participativo de cumplimiento, monitoreo y evaluación de los indicadores del PEI, en pro del logro de los objetivos institucionales.
- Diseñar e implementar un sistema de organización y métodos, visando la eficiencia en los procedimientos institucionales.
- Diseñar e implementar el proceso de actualización y sistematización de datos integrados entre las distintas dependencias.
- Diseñar e implementar un plan de comunicación estratégica institucional.

- Diseñar instrumentos para la conducción de procesos y procedimientos institucionales internos.
- Promover la articulación con actores públicos, privados, academia y la cooperación internacional, a nivel nacional, departamental y local, para coadyuvar en la implementación de acciones que contribuyan en el buen vivir de las poblaciones indígenas en sus propias comunidades.
- Promover la reglamentación y el cumplimiento de legislaciones que fomenten el derecho y la participación indígena.

Aprendizaje y crecimiento

Objetivo Estratégico 4

Fortalecer las capacidades del talento humano institucional de manera continua al año 2025.

Objetivo estratégico específicos

- Diseñar e implementar un plan de capacitación para el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los funcionarios, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.
- Integrar e incorporar servidores públicos de acuerdo a los perfiles para el cumplimiento de los objetivos de la institución e implementar la carrera administrativa del personal permanente, de acuerdo a la Ley 1626/00 de la Función Pública.
- Los Objetivos Estratégicos se visualizan esquemáticamente en el Mapa Estratégico, de acuerdo a la dimensión a la que corresponden cada uno de ellos. Esto es sumamente importante, pues de esta manera nos permitirá después establecer las políticas institucionales de gestión.

Mapa estratégico

Este componente consiste en sistematizar los resultados propositivos del proceso desarrollado hasta este momento. En el Mapa Estratégico Institucional, partiendo de la Misión, se organizaron los Objetivos Estratégicos en cuatro dimensiones: Valor Público, Financiera, Procesos Internos y Aprendizaje y Crecimiento.



Dimensión Valor Público	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025		
	Articular el diseño e implementación de planes, programas y proyectos sostenibles acorde a las necesidades y las pautas culturales con cada pueblo y comunidad respetando su autodeterminación.	Mejorar los procesos de regularización de las tierras de las comunidades indígenas en lo que respecta a su titulación, transferencia, delimitación y el resguardo de los territorios ancestrales.	Promover programas de intercambio de conocimiento para el fortalecimiento del liderazgo comunitario, la revitalización del arte, la cultura y su espiritualidad, pertinentes a cada Pueblo Indígena.
	Promover la formación continua de las poblaciones indígenas.	Fomentar la investigación, información y la difusión del conocimiento de los Pueblos Indígenas.	Promover programas de capacitación a los funcionarios de instituciones públicas y privadas en cuanto a la atención, participación, respeto al derecho y protección a la diversidad cultural indígena.

Dimensión Financiera	Mejorar continuamente la gestión administrativa, presupuestaria y financiera al 2025		
	Gestionar la obtención de recursos presupuestarios y financieros suficientes y adecuados a las necesidades institucionales.	Elaborar participativamente la planificación y programación del anteproyecto del presupuesto anual entre las diferentes dependencias.	Fortalecer el proceso de transparencia en la rendición de cuentas, en cuanto a la programación presupuestaria y metas de las distintas actividades programáticas de la institución.

Dimensión Procesos Internos	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025		
	Impulsar la aprobación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas - PNPI, la articulación e implementación como política pública y el seguimiento ante las instituciones públicas y privadas.	Diseñar e implementar un sistema de organización y métodos visando la eficiencia en los procedimientos institucionales.	Diseñar e implementar un sistema integrado de procesos que permita la actualización automática de datos e informaciones relevantes para la gestión institucional.
	Diseñar e implementar un plan de comunicación estratégica institucional.	Promover la contribución con actores públicos, privados, academia y la cooperación internacional, a nivel nacional, departamental y local para coadyuvar en la implementación de planes, programas y proyectos.	Promover la reglamentación y el cumplimiento de legislaciones que fomenten el derecho y la participación indígena.

Dimensión Aprendizaje y Crecimiento	Fortalecer las capacidades del talento humano o institucional de manera continua al año 2025		
	Diseñar e implementar un plan de capacitación para el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.	Incorporar servidores públicos de acuerdo a los perfiles requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.	Implementar y respetar la carrera administrativa del personal permanente, de acuerdo a la Ley 1626/00 de la Función Pública.

Cuadro de mando integral

A continuación, se presentan las matrices del Cuadro de Mando Integral (CMI). Se construyeron a partir de los objetivos específicos identificados, precisando las acciones, metas, indicadores y responsables para los cinco años de vigencia del Plan Estratégico Institucional (PEI).

Objetivo Específico: En este campo se determina el objetivo específico desarrollado a partir del análisis FODA.

Acciones: Se establecen el conjunto de actividades a ser desarrolladas para el cumplimiento del objetivo específico definido en el Plan.

Metas/Indicadores: Son los productos a ser entregados. Los mismos definen la forma en que se puede medir el cumplimiento de los resultados perseguidos. Deben ser, esencialmente, de tipo cuantitativo (es decir, expresados en cantidades). Sin embargo, es factible que de acuerdo al resultado se determine un indicador de cumplimiento cualitativo.

Cronograma: Se establece fecha de inicio y fin para la ejecución de las acciones establecidas.

Responsables: En este campo se establecen los responsables en el logro de cada acción establecida en la matriz del CMI. Para el propósito se establecen los cargos respectivos.

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Articular el diseño e implementación de planes, programas y proyectos sostenibles acorde a las necesidades y las pautas culturales con cada pueblo y comunidad, respetando su autodeterminación.
RESULTADO:	Comunidades indígenas arraigadas y con las condiciones socioculturales óptimas para la satisfacción de sus necesidades
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Proyectos productivos sostenibles en las comunidades indígenas que promueva su soberanía y seguridad alimentaria y nutricional		
Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado	Acta de aprobación del Consentimiento	Mar-21	Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Diagnóstico	Datos relevados a través del diagnóstico rural participativo	Mar-21	Dirección de Etnodesarrollo
Elaboración del Plan Comunitario	Acta de aprobación del Plan Comunitario	Abr-21	Dirección de Etnodesarrollo
Implementación del Plan Comunitario	Acta de fiscalización de entregas	Ago-21	Dirección de Etnodesarrollo
Monitoreo	Rendición de cuentas	Nov-21	Dirección de Etnodesarrollo
Evaluación	Acta de evaluación y ajustes	Feb-22	Dirección de Etnodesarrollo
Componente 2	Programa de reinserción social de indígenas en situación de calle y/o adicción en coordinación con los organismos competentes		
Identificación y abordaje en calle	Ficha de identificación	Ene-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/ Dirección de Atención al Indígena
Reinserción comunitaria	Acta de reunión comunitaria	Ene-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/ Dirección de Atención al Indígena
Diagnóstico	Datos relevados a través del diagnóstico rural participativo de la comunidad de origen	Mar-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/ Dirección de Atención al Indígena
Elaboración del Plan Comunitario	Acta de aprobación del Plan Comunitario	Ago-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/ Dirección de Atención al Indígena
Implementación del Plan Comunitario	Acta de fiscalización de entregas	Nov-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/ Dirección de Atención al Indígena
Monitoreo	Rendición de cuentas	Dic-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/ Dirección de Atención al Indígena
Evaluación	Acta de evaluación y ajustes	Constante	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/ Dirección de Atención al Indígena

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 3	Programa de promoción de inserción a mercados de productos agrícolas y artesanales indígenas a nivel regional, nacional e internacional		
Identificación	Ficha de Identificación	Ene-22	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística
Consulta y Consentimiento Previo, Libre e Informado	Acta de aprobación del Consentimiento	Feb-22	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística
Diagnóstico	Datos relevados a través del diagnóstico rural participativo	Mar-22	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística
Elaboración del Plan Comunitario	Acta de aprobación del Plan Comunitario	Ago-22	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística
Implementación del Plan Comunitario	Acta de fiscalización de entregas	Nov-22	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística
Capacitación	Programa de capacitación	Dic-22	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística
Comercialización	Planificación y ventas	Jun-21	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística
Ferias	Planificación y ventas	5 ferias anuales	Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas/Dirección de Etnodesarrollo/Dirección de Atención al Indígena/Dirección de Logística

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Mejorar los procesos de regularización de las tierras de las comunidades indígenas en lo que respecta a su titulación, transferencia, delimitación y el resguardo de los territorios ancestrales.
RESULTADO:	Regularización de la tenencia de las tierras y el arraigo de las comunidades indígenas.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas / Dirección de Gestión Territorial / Dirección Jurídica

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Titulación de Tierras		
Diagnóstico situacional	Datos relevados	Ene-21	D.G. Territorial
Mapeo de las comunidades indígenas	Sistema cargado	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Elaboración de base de datos	Sistema informático instalado	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Análisis de los procesos	Documentos revisados	Enero a diciembre 2021	D. Jurídica
Plan de regularización de tierra	Herramientas técnicas elaboradas	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Implementación de regularización gradual	% de títulos entregados	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Articulación con otros OEE	Convenios firmados	Jul-21	D.G. Territorial
Control y seguimiento	Mecanismo en funcionamiento	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Componente 2	Transferencia de Tierras		
Diagnóstico situacional	Datos relevados	Ene-21	D.G. Territorial
Mapeo de las comunidades indígenas	Sistema cargado	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Elaboración de base de datos	Sistema informático instalado	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Análisis de los procesos	Documentos revisados	Enero a diciembre 2021	D. Jurídica
Plan de transferencia de tierras	Herramientas técnicas elaboradas	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Implementación gradual	% de títulos transferidos	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Articulación con otros OEE	Convenios firmados	Jul-21	D.G. Territorial
Control y seguimiento	Mecanismo en funcionamiento	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Recepción de solicitud de mensura judicial y administrativa	Solicitud ingresado	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Análisis y revisión de las solicitudes	Documentos analizados	Enero a diciembre 2021	D.G. Territorial
Trabajos técnicos de campo	% de mensuras realizadas	Febrero a diciembre 2021	Dpto. Agrimensura
Carga y actualización de trabajos realizados	Informe sistematizado	Enero a diciembre 2021	Dpto. Catastro/ Dpto. Titulación
Archivo	Información archivada	Enero a diciembre 2021	Dpto. Catastro/ Dpto. Titulación

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Promover programas de intercambio de conocimiento para el fortalecimiento del liderazgo comunitario, la revitalización del arte, la cultura y su espiritualidad, pertinentes a cada Pueblo Indígena.
RESULTADO:	Preservación social y cultural de las comunidades indígenas con liderazgo efectivo.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas / Dirección de Bienestar Étnico

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Programa de intercambio de conocimiento para el fortalecimiento del liderazgo comunitario		
Diagnóstico situacional	Datos relevados	Feb-21	D. G. Protección a los Pueblos Indígenas, D. Bienestar Étnico
Investigación científica	Detección de problemas	Mar-21	D. Bienestar Étnico
Articulación interinstitucional	Reuniones interinstitucionales	Abr-21	D. G. Protección a los Pueblos Indígenas, D. Bienestar Étnico
Diseño del proyecto	Proyectos elaborados	May-21	D. Bienestar Étnico
Promoción a grupo focalizado	Difusión	Jun-21	D. Bienestar Étnico, D. Enlace Interinstitucional
Ejecución del programa	Programa desarrollado	Jul-21	D. Bienestar Étnico
Evaluación, control y seguimiento	Evaluación constante de progreso, sistema de medición, ajustes	Desde julio 2021	D. Bienestar Étnico
Presentación de resultados, rendición de cuentas.	Informe realizado	Dic-21	D. Bienestar Étnico
Componente 2	Programa de intercambio de conocimiento para revitalización del arte, la cultura y espiritualidad indígena		
Diagnóstico situacional	Datos relevados	Feb-21	D. G. Protección a los Pueblos Indígenas, D. Bienestar Étnico
Investigación científica	Detección de problemas	Mar-21	D. Bienestar Étnico
Articulación interinstitucional	Reuniones interinstitucionales	Abr-21	D. G. Protección a los Pueblos Indígenas, D. Bienestar Étnico
Diseño del proyecto	Proyectos elaborados	May-21	D. Bienestar Étnico
Promoción a grupo focalizado	Difusión	Jun-21	D. Bienestar Étnico, D. Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Ejecución del programa	Programa desarrollado	Jul-21	D. Bienestar Étnico
Evaluación, control y seguimiento	Evaluación constante de progreso, sistema de medición, ajustes	Desde julio 2021	D. Bienestar Étnico
Presentación de resultados, rendición de cuentas	Informe realizado	Dic-21	D. Bienestar Étnico

O.E. 4

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Promover la formación continua de las poblaciones indígenas.
RESULTADO:	Fortalecimiento de la cultura indígena y su participación activa en la sociedad.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas / Dirección de Etnodesarrollo

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1			
Programas de becas			
Diagnóstico de becas ofrecidas y demanda académica	Datos relevados	Ene-21	Dirección de Etnodesarrollo
Articulación con universidades públicas y privadas / Gobernación e Itaipú / Cons. Nac. de Becas	Convenio firmado	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Promoción	Proforma del boletín de publicación/ Web	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Recepción de postulaciones	Lista de interesados según planillas e inscripción vía web	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Remisión de expedientes	Documentación de formalización y rúbricas oferente/beneficiario	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Seguimiento	Informe de Fiscalización/Verificación	Marzo a diciembre 2021	Dirección de Etnodesarrollo
Componente 2			
Subsidio a estudiantes			
Diagnóstico situacional	Datos relevados de la oferta/demanda académica	Ene-21	Dirección de Etnodesarrollo
Promoción	Boletín/vía Web	Enero y febrero 2021	Dirección de Etnodesarrollo
Recepción de postulaciones	Planillas de inscripción recepcionada y acuse de recibo vía WEB	Enero y febrero 2021	Dirección de Etnodesarrollo
Publicación de la selección	Resolución de postulantes seleccionados y adjudicados	Mar-21	Dirección de Etnodesarrollo
Entrega de subsidio	Planillas de pagos en efectivo	Abril a noviembre 2021	Dirección de Etnodesarrollo
Seguimiento	Informe de fiscalización y verificación	Abril a diciembre 2021	Dirección de Etnodesarrollo

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 3	Cursos de formación técnica		
Diagnóstico situacional	Datos relevados de la oferta/demanda académica	Ene-21	Dirección de Etnodesarrollo
Promoción	Boletín/vía Web	Enero y febrero 2021	Dirección de Etnodesarrollo
Recepción de postulaciones	Planillas de inscripción recepcionada y acuse de recibo vía WEB	Enero y febrero 2021	Dirección de Etnodesarrollo
Publicación de la selección	Resolución de postulantes seleccionados y adjudicados	Mar-21	Dirección de Etnodesarrollo
Entrega de subsidio	Planillas de pagos en efectivo	Abril a noviembre 2021	Dirección de Etnodesarrollo
Seguimiento	Informe de fiscalización y verificación	Abril a diciembre 2021	Dirección de Etnodesarrollo

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Fomentar la investigación, información y la difusión del conocimiento de los Pueblos Indígenas.
RESULTADO:	Acceso, difusión ágil, dinámica y precisa de la información pública de la gestión institucional
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas / Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Proyecto Habilitación de Biblioteca		
Diagnóstico situacional	Datos relevados	Mar-21	Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Diseño del proyecto	Proyecto elaborado	Abr-21	Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Articulación con agencias de cooperación internacional	Libros donados e investigaciones recibidas	Jul-21	Secretaría General, Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones y Dpto. de Informática
Habilitación de local con infraestructura y servicio de internet	Biblioteca instalada	Ene-22	Presidencia, Dirección General de Administración y Finanzas, Secretaría General y los departamentos de Servicios Generales e Informática
Ejecución	Designación de responsable del área	Ene-22	Presidencia y D. Gestión y Desarrollo de las Personas
Promoción	Comunicación y difusión realizada	A partir de enero-22	Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones / Dpto. de Informática
Componente 2	Articulación de programas de incentivo a la investigación y difusión de conocimiento		
Diagnóstico situacional	Información relevada	Febrero a abril 2021	Dirección General de Gabinete y Políticas Étnicas y Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Articulación con la academia	Convenios firmados	Enero a diciembre 2021	Presidencia, Dirección General de Gabinete y Secretaría General
Priorización de temas de investigación	Temas identificados y priorizados	Enero a julio 2021	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas y Dirección de Planificación Estratégica
Promoción	Materiales elaboradas	Julio a diciembre 2021	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas y Dirección General de Administración y Finanzas
Ejecución	Programas de incentivos articulados	Junio 2021 a junio 2022	Dirección General de Gabinete y Políticas Étnicas y Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Difusión	Páginas web incorporadas	Marzo a mayo 2021	Secretaría General, Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones y Departamento de Informática

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Promover programas de capacitación a los funcionarios de instituciones públicas y privadas en cuanto a la atención, participación, respeto al derecho, protección a la diversidad cultural indígena y su autodeterminación.
RESULTADO:	Instalación del conocimiento acerca de la legislación que garantiza el derecho de los Pueblos Indígenas
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Capacitación de funcionarios de la función pública que trabajan con comunidades indígenas		
Planificación de programas de capacitación	Planificación elaborada	Mar-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Diseño de programas según áreas específicas	Talleres realizados	Mar-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Especialización en derechos humanos	Programas elaborados	Abr-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Especialización en manejo de conflictos	Plan de difusión en funcionamiento	Ago-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Promoción	Planilla de asistencia	Nov-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Evaluación	Informe de evaluación	Feb-22	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Componente 2	Socialización del Derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas y obligación a la CCLPI		
Elaboración de campañas de promoción de normativas indígenas	Campañas elaboradas	May-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas, D. Jurídica y D. Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Implementación de campañas con énfasis en la autodeterminación de los pueblos, sobre la Ley 234/1993 y el Decreto 1039/2018 de la CCLPI	Campañas implementadas	Jul-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas, D. Jurídica y D. Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Cursos de formación y capacitación sobre Derechos de los Pueblos Indígenas	Cursos desarrollados	Ago-21	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas, D. Jurídica y D. Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

O.E. 7

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Gestionar la obtención de recursos presupuestarios y financieros suficientes y adecuado a las necesidades institucionales.
RESULTADO:	Cumplimiento efectivo de los programas planificados en el presupuesto institucional en tiempo y forma.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección Financiera / Dirección Administrativa

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Elaborar anteproyecto de presupuesto de acuerdo a necesidades institucionales	% de ejecución presupuestaria	Jun-21	Dirección General, Direcciones responsables
Acciones	% de ejecución presupuestaria	Feb-Jun-21	Dirección Financiera, Dpto. de presupuesto
Gestionar obtención de Plan de caja mensual en forma oportuna	% de plan financiero/plan de caja asignado	Ene-Dic-21	Dirección Financiera

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Elaborar participativamente la planificación y programación del anteproyecto del presupuesto anual entre las diferentes dependencias.
RESULTADO:	Mejor transparencia en la gestión y la efectividad del gasto público a través de la definición participativa de las prioridades institucionales.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Finanzas / Dirección Administrativa / Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas / Dirección General de Protección a Pueblos Indígenas / Dirección General de Gabinete / Dirección de Planificación Estratégica / Dirección MECIP / Secretaría General

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Elaboración del Plan de Requerimientos por Dirección General	% de avance según criterios establecidos para anteproyectos de presupuesto.	Abr-21	Responsable de cada área
Consolidación de los requerimientos por rubro presupuestario	% de participación por rubros presupuestarios	May-21	Dirección Financiera, Dirección Administrativa, Jefatura de presupuesto
Validación por la máxima autoridad de los resultados obtenidos	Anteproyecto validado	May-21	Presidente INDI

O.E. 9

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Fortalecer el proceso de transparencia en la rendición de cuentas, en cuanto a metas de las distintas actividades programáticas de la institución.
RESULTADO:	Administración eficiente, eficaz y transparente en el cumplimiento de los objetivos propuestos.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección de Planificación Estratégica / Dirección MECIP / Dirección de Transparencia y Anticorrupción

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Rendición del SPR, elaboración POI, plan de acción y sistematización de informes cualitativos, cuantitativos y de gestión institucional		
Capacitación para la elaboración participativa del POI	Direcciones capacitadas	Feb-21	D. Planificación Estratégica / STP
Plan de acción	Plan de acción elaborado	Mar-21	D. Planificación Estratégica
Carga del Plan de Acción	Plan de acción cargado en el SPR	Mar-21	D. Planificación Estratégica
Elaboración de herramientas para presentación de avances	Matriz elaborada	Mar-21	D. Planificación Estratégica
Solicitud para presentación de metas institucionales	Memorándum de entrega	Enero a diciembre 21	D. Planificación Estratégica
Remisión de los avances	Informes presentados	Enero a diciembre 21	Direcciones vinculadas
Carga de los avances de metas	Registro en el SPR	Marzo a diciembre 21	D. Planificación Estratégica
Componente 2	Actualización de datos al SIIS		
Capacitación para carga del SIIS	Direcciones capacitadas	Feb-21	UTGS / D. T.
Actualización de datos en el SIIS	Datos actualizados	Feb-21	Direcciones vinculadas
Cargas mensuales en el SIIS	Sistema cargado	Enero a diciembre 21	Direcciones vinculadas
Componente 3	Cumplimiento de los objetivos propuestos por cada dependencia de la institución en el marco transparencia, integridad, prevención de la corrupción		
Monitoreo del cumplimiento de los planes trazados por las dependencias.	% de cumplimiento de los objetivos trazados en el Plan Anual de Trabajo de cada dependencia.	Marzo / junio / septiembre y diciembre 2021	Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Tramitación y respuesta eficiente a las denuncias realizadas por la ciudadanía.	% de solicitudes realizadas en el Portal Unificado de Información Pública.	Todo el año	Dirección de Transparencia y Anticorrupción
Monitoreo de denuncias realizadas en el Portal de Denuncias Anticorrupción.	% de respuesta a las solicitudes realizadas	Todo el año	Dirección de Transparencia y Anticorrupción

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Impulsar la aprobación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas – PNPI, la articulación e implementación como política pública y el seguimiento ante las instituciones públicas y privadas.
RESULTADO:	Priorización de una Política de Estado en materia indígena.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas / Dirección General de Gabinete / Dirección de Planificación Estratégica / Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Ley del Plan Nacional de Pueblos Indígenas – PNPI		
Validación del PNPI en territorio	Acta de conformidad de los representantes indígenas departamentales	Feb-21	D. Planificación Estratégica
Articulación del diseño del Proyecto de Ley	Proyecto de Ley elaborado	Feb-21	D. Planificación / D. Jurídica/ FAO
Promulgación de la Ley	Ley promulgada, comunicada y publicada en el registro oficial	Jul-21	Congreso Nacional / Presidencia de la República
Acto de presentación	Presentación oficial en el Palacio de Lopez de la Ley del PNPI	Ago-21	D. Planificación
Difusión	Socialización en medios de comunicación públicos y privados	Ago-21	D. Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Componente 2	Coordinación con instituciones públicas, sector privado, academia y otros actores correspondientes la planificación de actividades, planes, programas y proyectos que respondan las medidas centrales establecidas en el PNPI.		
Articulación de acciones con los OEE y los diferentes actores de la sociedad	Conformación de la Mesa Interinstitucional.	Sep-21 a sep-22	D. Enlace Interinstitucional
Diseño de planes y proyectos	Planes y proyectos según servicios prestado por el Estado	Sep-21 a feb-23	D. General de Protección a los Pueblos Indígenas y D. General de Gabinete y Políticas Etnicas
Implementación	Ejecución de acciones planteadas en cada plan y proyecto	Sep-21 a feb-25	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Monitoreo	Reporte mensual de información por institución	Sep-21 a feb-25	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas
Evaluación	Reuniones trimestrales de evaluación entre los integrantes de la Mesa Interinstitucional	Sep-21 a feb-25	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas

O.E. 11

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Diseñar e implementar un sistema de organización y métodos propiciando la eficiencia en los procedimientos institucionales.
RESULTADO:	Gestión Institucional Eficiente y Organizada con el objetivo hacia el logro de un modelo óptimo institucional
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	MECIP - Todas las Direcciones

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Proceso de Solicitud Reconocimiento de Líder		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Registro
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Registro
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Registro
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Registro
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Registro
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Registro / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Registro
Componente 2	Proceso para Solicitud de Personería Jurídica		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Jurídica
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Jurídica
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Jurídica
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Jurídica
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Jurídica
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Jurídica / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Jurídica
Remisión del pedido de reconocimiento	Recepción en Presidencia de la República	Mar-21 a dic-25	Secretaría General

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 3	Proceso para Solicitud de Consulta y Consentimiento Libre Previo e Informado		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. G. Gabinete/D. Enlace
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. G. Gabinete/D. Enlace
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. G. Gabinete/D. Enlace
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. G. Gabinete/D. Enlace
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. G. Gabinete/D. Enlace
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Enlace / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Registro
Componente 4	Proceso de Solicitud de Carnet Indígena		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Registro
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Registro
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Registro
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Registro
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Registro
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Registro / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de las Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Registro
Componente 5	Proceso de Solicitud de Asistencia Alimentaria		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Logística
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Logística
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Logística
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Logística
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Logística
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Logística / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Logística

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 6			
Proceso de Solicitud de Asistencia Económica			
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Atención Indígena
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Atención Indígena
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Atención Indígena
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Atención Indígena
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Atención Indígena
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Atención Indígena / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Atención Indígena
Componente 7			
Proceso de Solicitud de Subsidio a Estudiantes			
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Etnodesarrollo
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Etnodesarrollo
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Etnodesarrollo
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Etnodesarrollo
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Etnodesarrollo
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Etnodesarrollo / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Etnodesarrollo
Componente 8			
Proceso de Solicitud de Adquisición de Tierras			
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Gestión Territorial
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Gestión Territorial
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Gestión Territorial
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Gestión Territorial
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Gestión Territorial
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Gestión Territorial / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Gestión Territorial

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 9	Proceso de Solicitud de Proyectos Comunitarios y Micro Proyectos de Etnodesarrollo		
Diagnóstico	DILP-Diagnostico Integral Local Participativo/DLP Diagnostico Local Participativo del Rubro para Micro Proyectos (M.P.)	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Elaboración de flujograma	Documento propuesta socializado y consensuado	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Elaboración de instrumentos	Proforma de Procedimientos	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Determinación de requisitos	R.P. de aprobación de procedimientos	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Guías metodológicas	Socialización y capacitación de procedimientos	Feb-21	Dirección de Etnodesarrollo
Propuesta de resolución		Mar-21	Secretaría General
Reglamentación	Herramienta de procesos a seguir bajo R.P. de aprobación según ley y decreto del presupuesto anual	Mar-21	Presidencia
Socialización	Programa de capacitación	Mar-21	Dirección de Etnodesarrollo
Impresión de los instrumentos	Formularios impresos	Abr-21	Dirección de Etnodesarrollo
Aplicación	Procesamiento de solicitudes	Abr-21	Dirección de Etnodesarrollo
Componente 10	Proceso de Solicitud de Mensura, Deslinde y Amojonamiento de Tierras		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Gestión Territorial
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Gestión Territorial
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Gestión Territorial
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Gestión Territorial
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Gestión Territorial
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Gestión Territorial / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Gestión Territorial
Componente 11	Proceso de Solicitud de Asistencia Técnica Jurídica		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. Jurídica
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. Jurídica
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. Jurídica
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. Jurídica
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. Jurídica
Propuesta de resolución del proceso	Resolución aprobada	Mar-21	D. Jurídica / Secretaría General
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Jurídica

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 12	Proceso de Solicitud de Proyectos Comunitarios y Micro Proyectos de Etnodesarrollo		
Diagnóstico	Diagnóstico elaborado	Feb-21	D. D. de Personas / D.Jurídica / Sec. Gral.
Elaboración de flujograma	Flujograma elaborado	Feb-21	D. D. de Personas / D.Jurídica / Sec. Gral.
Elaboración de instrumentos	Fichas elaboradas	Feb-21	D. D. de Personas / D.Jurídica / Sec. Gral.
Determinación de requisitos	Requisitos establecidos	Feb-21	D. D. de Personas / D.Jurídica / Sec. Gral.
Guías metodológicas	Manuales metodológicos elaborados	Feb-21	D. D. de Personas / D.Jurídica / Sec. Gral.
Propuesta de resolución	Resolución aprobada	Mar-21	D. D. de Personas / D.Jurídica / Sec. Gral.
Reglamentación	Reglamentación aprobada	Mar-21	Presidencia
Socialización	Difusión interna	Mar-21	D. Gestión y Desarrollo de las Personas
Impresión de los instrumentos	Fichas impresas	Abr-21	Imprenta
Aplicación	Proceso en funcionamiento	Abr-21	D. Gestión y Desarrollo de Personas
Componente 13	Elaboración del Manual de Funciones		
Diagnóstico	Diagnóstico de funciones relevadas	Mar-21	Todas las Direcciones
Elaboración de funciones por dependencias	Funciones determinadas	Abr-21	Todas las Direcciones
Consolidación del documento	Documento consolidado	Jun-21	D. Gestión y D. Desarrollo de Personas / D. Jurídica / D. Planificación / D. Mecip
Propuesta de resolución	Resolución aprobada	Jun-21	D. Gestión y D. Desarrollo de Personas
Reglamentación	Reglamentación homologada	Jul-21	SFP
Socialización	Difusión interna	Jul Agos-21	D. Gestión y D. Desarrollo de Personas
Componente 14	Elaboración del Manual de Procedimientos		
Recolección de información	Datos relevados	Mar-21	D. Gestión y D. Desarrollo de Personas
Consolidación del documento	Documento consolidado	Abr-21	D. Gestión y D. Desarrollo de Personas / D. Jurídica / D. Planificación / D. Mecip
Propuesta de resolución	Resolución elaborada	Jun-21	D. Gestión y D. Desarrollo de Personas / D. Planificación Estratégica / Secretaría General
Reglamentación	Manual elaborado	Jun-21	Presidencia
Impresión del Manual	Documento impreso	Jul-21	D. Gestión y D. Desarrollo de Personas
Socialización	Manual socializado	Jul Agos-21	D. Enlace / Secretaría General

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Diseñar e implementar un sistema integrado de procesos que permita la actualización automática de datos e informaciones relevantes para la gestión institucional.
RESULTADO:	Datos e informaciones relevantes de la gestión institucional, actualizados y disponibles.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Administración y Finanzas; Dirección General de Gabinete; Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas y Secretaría General.

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Levantamiento de proceso	Procesos de gestión identificados	Mar-21	Secretaría General
Elaboración de TDR y/o pliego de bases y condiciones	TDR y PBC elaborados	Abr-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Protección de Pueblos Indígenas, Dirección General de Gabinete y Secretaría General
Gestión de recursos financieros	Recursos financieros disponibles	Jul-21	Dirección de Planificación Estratégica, Dirección General de Administración y Finanzas
Contratación de consultoría para el diseño, elaboración e implementación del sistema informático	Consultoría contratada	Sep-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas
Adquisición de sistema informático	Sistema informático adquirido		Dirección General de Administración y Finanzas
Adquisición de equipos informáticos	Equipos informáticos adquiridos	Nov-21	Dirección General de Administración y Finanzas
Instalación del software	Software instalado	Dic-21	Jefatura informática
Capacitación	Capacitación iniciada	Dic-21	Consultoría externa
Plan de carga de datos	Cronograma de carga de datos establecido	Ene-22	Consultoría externa con Direcciones
Carga de datos	Proceso de carga de datos iniciado	Feb-22	Consultoría externa con Direcciones

O.E. 13

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Diseñar e implementar un plan de comunicación estratégica institucional.
RESULTADO:	Sistema comunicacional óptimo y ágil que permita una fluida transmisión de información.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Elaboración de TDR y/o pliego de bases y condiciones	TDR y PBC elaborados	Abr-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección General de Protección de Pueblos Indígenas, Dirección General de Gabinete y Secretaría General
Gestión de recursos financieros	Recursos financieros disponibles	Jul-21	Dirección de Planificación Estratégica, Dirección General de Administración y Finanzas
Contratación de consultoría para el diseño, elaboración del plan comunicacional institucional	Consultoría contratada	Sep-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas
Equipamiento de la Dirección de Comunicación	Equipos adquiridos	Nov-21	
Capacitación	Capacitación iniciada	Dic-21	Consultoría externa
Implementación del plan comunicacional	Plan implementado	Ene-22	Consultoría externa con Direcciones

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Promover la contribución con actores públicos, privados, la academia y la cooperación internacional, a nivel nacional, departamental y local para coadyuvar en la implementación de planes, programas y proyectos.
RESULTADO:	Planes, programas y proyectos articulados.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Articulación interinstitucional de programas de protección de derechos de las mujeres, niñez, juventud, personas mayores, personas con discapacidad, estableciendo mecanismos de protección contra toda forma de violencia, desde el ámbito nacional hasta el comunitario.		
Diagnóstico situacional de las necesidades comunitarias y de las ofertas institucionales	Diagnóstico elaborado	Mar-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Articulación interinstitucional	Convenios firmados	May-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Diseño del programa o proyecto	Proyecto o programa elaborado	Jul-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Ejecución	Proyecto o programa iniciado	Ago-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Monitoreo y evaluación	Informes de monitoreo y evaluación	Mensual	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

Componente 2	Articulación interinstitucional que contribuyan a las condiciones básicas de vida en las comunidades indígenas. Acceso a los servicios básicos: Salud, educación, vivienda, camino, energía eléctrica, saneamiento, recursos naturales, etc.		
Diagnóstico situacional de las necesidades comunitarias y de las ofertas institucionales	Diagnóstico elaborado	Mar-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Articulación interinstitucional	Convenios firmados	May-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Diseño del programa o proyecto	Proyecto o programa elaborado	Jul-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Ejecución	Proyecto o programa iniciado	Ago-21	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones
Monitoreo y evaluación	Informes de monitoreo y evaluación	Mensual	Dirección de Bienestar Étnico, Dirección General de Protección Indígena y Dirección de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Promover la reglamentación y el cumplimiento de legislaciones que fomenten el derecho y la participación indígena.
RESULTADO:	Marco Legal adecuado y Derechos colectivos e individuales defendidos por las instituciones
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Protección a los Pueblos Indígenas / Dirección Jurídica

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Componente 1	Régimen Jurídico de los Pueblos Indígenas		
Análisis crítico	Análisis elaborado	Mar-21	Dirección Jurídica
Elaboración de TDR y/o pliego de bases y condiciones	TDR y PBC elaborados	Abr-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica
Gestión de recursos financieros	Recursos financieros disponibles	Jul-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica
Contratación de consultoría para el diseño, elaboración del Régimen jurídico indígena (normas legales y reglamentarias, recopilación, actualización y concordancia)	Consultoría contratada	Ago-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas
Socialización del régimen jurídico	Informe del marco legal disponible	Oct-21	Consultoría externa con Dirección Jurídica
Componente 2	Reglamentación de normativas indígenas		
Identificación de normativas que requieren reglamentación	Normativas identificadas	Ago-21	Dirección Jurídica
Elaboración de TDR y/o pliego de bases y condiciones	TDR y PBC elaborados	Ago-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica
Gestión de recursos financieros	Recursos financieros disponibles	Sep-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica
Contratación de Consultoría para la reglamentación de leyes	Consultoría contratada	Oct-21	Unidad Operativa de Contratación, Dirección General de Administración y Finanzas
CCLPI para reglamentaciones	Consultas realizadas	Oct-21	Consultoría externa con Dirección Jurídica
Validación	Informe de la reglamentación	Dic-21	Consultoría externa con Dirección Jurídica
Decreto o resolución de reglamentación según el caso	Decreto o resolución publicada	Mar-22	Presidencia según corresponda

O.E. 16

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer las capacidades del talento humano institucional de manera continua al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Diseñar e implementar un plan de capacitación para el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.
RESULTADO:	Funcionarios capaces de desempeñar su función con responsabilidad, eficiencia y con enfoque de derecho para la consolidación de las políticas institucionales.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Establecer un sistema de formación inicial y continua para los recursos humanos de todas las unidades y direcciones	Plan Anual de Capacitación	Mar-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Diseño y aprobación del Plan de Capacitación	Plan anual de Capacitación diseñado y aprobado	May-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Socialización	Convocatoria para capacitaciones	May-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Ejecución del Plan de Capacitación	Capacitación desarrollada	Junio a diciembre-2021	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Monitoreo	Planillas de asistencia	Junio a diciembre-2022	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Evaluación		Dic-23	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer las capacidades del talento humano institucional de manera continua al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Incorporar servidores públicos de acuerdo a los perfiles requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
RESULTADO:	Mejora en la atención de las comunidades indígenas y los procesos administrativos.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Diagnóstico	Analizar los diferentes puestos	Ene-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Jefaturas dependientes
Propuesta de organización de puestos	Consulta participativa con las diferentes dependencias	Ene-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas con todas las Direcciones
Preparación de los perfiles	Perfiles elaborados	Ene-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Homologación de perfiles con la SFP	Resolución de homologación	Feb-21	Secretaría de la Función Pública
Llamado a Concurso	Publicación del llamado	Feb-21	Secretaría de la Función Pública
Proceso de selección	Examen/ Entrevista/Análisis de currilum vitae	Mar-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Publicación de la nómina de adjudicados	Resolución con nómina de adjudicados	Mar-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Incorporación al plantel de funcionarios permanentes	Habilitación del SINARH e inscripción en IPS	Abr-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Monitoreo del cumplimiento de las normativas vigentes en lo que respecta a la Ley 1626 y el Reglamento Interno Institucional	Cumplimiento de las normativas vigentes (puntualidad, asistencia)	Enero a diciembre-2021	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Proceso de evaluación del desempeño	Porcentaje de funcionarios/as evaluados. Implementación de evaluación del desempeño y potencial	Abril a diciembre - 2021	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, Jefaturas dependientes

O.E. 18

OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Fortalecer las capacidades del talento humano institucional de manera continua al año 2025.
OBJETIVO ESPECÍFICO:	Implementar y respetar la carrera administrativa del personal permanente, de acuerdo a la Ley 1626/00 de la Función Pública.
RESULTADO:	Derechos laborales respetados.
DIRECCIONES INVOLUCRADAS:	Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas

Acciones	Indicador	Cronograma	Responsable/s
Establecer un sistema de formación inicial y continua para los recursos humanos de todas las unidades y direcciones	Plan Anual de Capacitación	Mar-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Diseño y aprobación del Plan de Capacitación	Plan anual de Capacitación diseñado y aprobado	May-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Socialización	Convocatoria para capacitaciones	May-21	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Ejecución del Plan de Capacitación	Capacitación desarrollada	Junio a diciembre-2021	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Monitoreo	Planillas de asistencia	Junio a diciembre-2022	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes
Evaluación		Dic-23	Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, jefaturas dependientes

Resumen de Objetivos y Direcciones Responsables

Dimensión	Objetivos Estratégicos	N°	Objetivos Específicos
VALOR PÚBLICO	Fortalecer la política institucional mejorando la calidad de los servicios a las poblaciones y comunidades indígenas, con enfoque de derecho, al año 2025.	OE.01	Articular el diseño e implementación de planes, programas y proyectos sostenibles acorde a las necesidades y las pautas culturales con cada pueblo y comunidad, respetando su autodeterminación.
		OE.02	Mejorar los procesos de regularización de las tierras de las comunidades indígenas en lo que respecta a su titulación, transferencia, delimitación y el resguardo de los territorios ancestrales.
		OE.03	Promover programas de intercambio de conocimiento para el fortalecimiento del liderazgo comunitario, la revitalización del arte, la cultura y su espiritualidad, pertinentes a cada Pueblo Indígena.
		OE.04	Promover la formación continua de las poblaciones indígenas.
		OE.05	Fomentar la investigación, información y la difusión del conocimiento de los Pueblos Indígenas.
		OE.06	Promover programas de capacitación a los funcionarios de instituciones públicas y privadas en cuanto a la atención, participación, respeto al derecho y protección a la diversidad cultural indígena.
FINANCIERA	Mejorar continuamente la gestión administrativa, presupuestaria y financiera al 2025	OE.07	Gestionar la obtención de recursos presupuestarios y financieros suficientes y adecuado a las necesidades institucionales.
		OE.08	Elaborar participativamente la planificación y programación del anteproyecto del presupuesto anual entre las diferentes dependencias.
		OE.09	Fortalecer el proceso de transparencia en la rendición de cuentas, en cuanto a la programación presupuestaria y metas de las distintas actividades programáticas de la institución.
PROCESOS INTERNOS	Fortalecer la gestión institucional potenciando los procesos internos y la articulación con actores públicos y privados para la atención integral de las comunidades indígenas al año 2025.	OE.10	Impulsar la aprobación del Plan Nacional de Pueblos Indígenas – PNPI, la articulación e implementación como política pública y el seguimiento ante las instituciones públicas y privadas.
		OE.11	Diseñar e implementar un sistema de organización y métodos visando la eficiencia en los procedimientos institucionales.
		OE.12	Diseñar e implementar un sistema integrado de procesos que permita la actualización automática de datos e informaciones relevantes para la gestión institucional.
		OE.13	Diseñar e implementar un plan de comunicación estratégica institucional.
		OE.14	Promover la contribución con actores públicos, privados, academia y la cooperación internacional, a nivel nacional, departamental y local para coadyuvar en la implementación de planes, programas y proyectos.
		OE.15	Promover la reglamentación y el cumplimiento de legislaciones que fomenten el derecho y la participación indígena.
APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO	Fortalecer las capacidades del talento humano institucional de manera continua al año 2025.	OE.16	Diseñar e implementar un plan de capacitación para el mejoramiento de las capacidades y habilidades de los servidores públicos, requeridas para el desarrollo de los propósitos institucionales.
		OE.17	Incorporar servidores públicos de acuerdo a los perfiles requeridos para el cumplimiento de los objetivos de la institución.
		OE.18	Implementar y respetar la carrera administrativa del personal permanente, de acuerdo a la Ley 1626/00 de la Función Pública.

D. Gral. de Administración y Finanzas	D. Financiera	D. Administrativa	D. Logística	D. de Gestión y Desarrollo de Personas	D. Gral. De Protección a los Pueblos Indígenas	D. de Registro e Identidad Étnica	D. de Gestión Territorial	D. Jurídica	D. Atención al Indígena	D. de Etnodesarrollo	D. de Bienestar Étnico	D. Gral. De Gabinete y Políticas Étnicas	D. Planificación Estratégica	D. de Enlace Interinstitucional y Comunicaciones	Secretaría Privada	D. Auditoría Interna	D. MECIP	D. de Transparencia y Anticorrupción	Secretaría General
					X				X	X	X			X					
					X		X	X											
					X	X					X								X
					X					X									
					X									X					
					X														
X	X	X																	
X	X	X		X	X							X	X				X		X
X	X	X											X				X	X	
					X			X				X	X	X					
X					X							X	X				X		X
															X				
														X					
					X					X	X		X	X					
								X											
X				X															
X				X															
X				X															



Anexo



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

RESOLUCIÓN P/N° 594/20

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2025 DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA.

Asunción, 23 de noviembre de 2020.

VISTO: El Memorandum DPE N° 64/2020 de fecha 24 de noviembre de 2020, de la Dirección de Planificación Estratégica, y;

CONSIDERANDO: Que, en la misma se remite a consideración de la Presidencia de INDI el Plan Estratégico Institucional – PEI, elaborado por el Comité Institucional Ad-Hoc del Instituto Paraguayo del Indígena, creado por Resolución P/N° 357/2020, con el apoyo técnico de la Secretaria Técnica Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Que, por Resolución N° 223 de fecha 26 de mayo de 2020, el Instituto Paraguayo del Indígena adopta las normas de requisitos mínimos y la matriz de evaluación para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP 2015.

Que, el Componente de Control de la Planificación. 1. **Direccionamiento Estratégico**, establece en su último párrafo: *La institución debe establecer, implementar y mantener uno o varios procedimientos para definir su planificación a nivel estratégico y operacional.*

Que, los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la Visión, la Misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión.

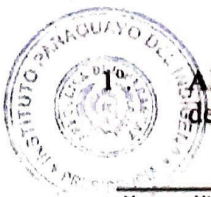
Que, la Ley N° 2199/03 en concordancia con la Ley N° 904/81 "ESTATUTO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS" faculta al presidente del INDI a dictar resoluciones administrativas para el cumplimiento de los fines institucionales.

Que, por Decreto N° 2683, de fecha 14 de octubre de 2019, se nombra Presidente del Instituto Paraguayo del Indígena al Señor, **Edgar Gustavo Olmedo Silva;**

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDÍGENA
RESUELVE:**

APROBAR el Plan Estratégico Institucional – PEI 2021-2025 del Instituto Paraguayo del Indígena.



Nuestra Visión: "Una institución líder, fuerte, eficiente, ágil y transparente, que propicia la participación indígena en todos los ámbitos del Estado Paraguayo y la sociedad.

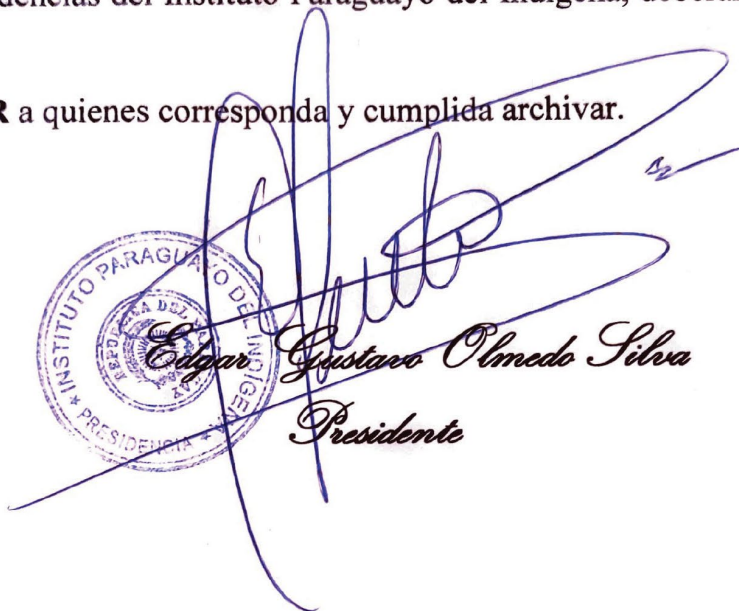
Sitio web: www.indi.gov.py



Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones".

-2-

- 2° **DISPONER** que los objetivos de todos los programas y proyectos encarados por las distintas dependencias del Instituto Paraguayo del Indígena, deberán ser alineados a este Plan.
- 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.



Gustavo Olmedo Silva
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO
DEL INDÍGENA**

 **GOBIERNO
NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*

www.indi.gov.py
mesadeentrada@indi.gov.py
Tels. (595 21) 201 818 / 201 801
Av. Gral Artigas casi Tte. Francisco Cusmanich
Asunción, Paraguay